

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2024-MDCH/CM

Chilca, 08 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA**POR CUANTO:**

El Concejo Distrital de Chilca en la I Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de enero del 2024; y,

VISTO:

La propuesta de cuadro de comisiones ordinarias de regidores presentada por el Despacho de Alcaldía; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 105° del Reglamento Interno de Concejo - RIC, dispone señala que en la primera sesión de cada año calendario, el Despacho de Alcaldía, propone el cuadro de comisiones, el mismo que será aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, el numeral 5 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones y obligaciones de los regidores integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales, que determine el Reglamento Interno y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal;

Que, el artículo 41° de la precitada norma define que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros:

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2024, según el siguiente detalle:

COMISIÓN	REGIDORES INTEGRANTES
RENTAS	Charles Pérez Sotomayor Presidente Marcelino Ciro De La Cruz Inga Percy Yalli Huamani
ADMINISTRACIÓN	Elhen Nayely Taipe Huaman Presidenta Lourdes Maritza Poma Enríquez Roel Palomino Lujan
PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y ASUNTOS JURÍDICOS	Roel Palomino Lujan Presidente Julio Auris Surichaqui Percy Yalli Huamani
DESARROLLO URBANO Y OBRAS	Norma Olinda Sinche Canchanya Presidenta Marcelino Ciro De La Cruz Inga Lourdes Maritza Poma Enríquez
ASUNTOS SOCIALES Y COMUNALES	Lourdes Maritza Poma Enríquez Presidenta Norma Olinda Sinche Canchanya Elhen Nayelly Taipe Huaman
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	Fiorella Mayely Hilario Guía Presidenta Julio Auris Surichaqui Charles Pérez Sotomayor
AMBIENTE, SANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS	Marcelino Ciro De La Cruz Inga Presidente Fiorella Mayely Hilario Guía Norma Olinda Sinche Canchanya
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	Julio Auris Surichaqui Presidente Charles Pérez Sotomayor Percy Yalli Huamani

Artículo 2°.- NOTIFICAR a los señores regidores, y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE

